

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

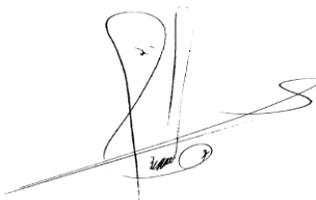
S E C R E T A R Í A

=====

A despacho de la señora Juez, informándole que el Mandatario Judicial de la cooperativa demandante ha solicitado la práctica de una medida cautelar, consistente en el embargo de un bien inmueble.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 7 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0974. -
"EJECUTIVO SINGULAR - MÍNIMA CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2021-00464-00. -
DEMANDANTE: "COOPERATIVA AVANZA"
DEMANDADO: ORLANDO DE JESÚS FRANCO GALLEGO
(REQUIERE DEMANDANTE INFORME MUNICIPIO INSCRIPCIÓN
EMBARGO INMUEBLE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Previo a decretar el embargo del inmueble distinguido con la **Matrícula Nro. 012-21785**, denunciado como de propiedad del encartado **ORLANDO DE**

JESÚS FRANCO GALLEGO, se hace necesario **EXHORTAR** al Personero Judicial de la entidad cooperativa ejecutante, para que se sirva informar el nombre del municipio donde se encuentra asentada la Oficina de Instrumentos Públicos que ha de proceder a la inscripción del embargo deprecado, para de esta manera el Despacho librar la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL